



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinticinco (25) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante:	Banco BBVA Colombia S.A.
Demandado:	Oscar Suarez Builes y Otra
Radicado:	05154 31 12 001 2018-00175 00
Asunto:	Termina por Desistimiento Tácito No. 288

El Despacho realizó requerimiento para adelantar una carga procesal que se encontraba pendiente, ordenada mediante auto del 17 de marzo del 2021; no obstante, la parte demandante no ha realizado dicha actuación dentro del término que le fue otorgado. Por tal razón, es preciso dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, de tal modo, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucaasia Ant;

Resuelve:

Primero: Terminar por desistimiento tácito el proceso de la referencia.

Segundo: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas y practicadas dentro del trámite procesal. Ofíciase en tal sentido, siempre y cuando no se haya embargado el remanente.

TERCERO: Se ordena el desglose de los documentos con la constancia de haberse terminado por primera vez el proceso por desistimiento tácito.

CUARTO: Una vez ejecutoriado el presente auto, se dispone el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1eacb22f9925f2ec7302808aac2dd8b8f2a45fc452fb750ce1577d56ac33e
4d4**

Documento generado en 25/06/2021 12:53:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**